



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



PAIAC

Programa de Apoyo para la Inscripción
y Asistencia a Congresos



INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación (ICTI),; con fundamento en los artículos 1° de la Ley de Ciencia y Tecnología; artículos 1° y 8° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán; así como el artículo 4° del DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, atendiendo a la divulgación y promoción de las publicaciones científicas, tecnológicas y de innovación, así como la difusión de los trabajos y proyectos de investigadores estatales:

CONVOCAN

A profesores, investigadores y estudiantes adscritos y/o inscritos a Instituciones de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, Institutos y/o Centros de Investigación públicos o privados en el Estado de Michoacán, a participar en la:

“Convocatoria del Programa de Apoyo para la Inscripción y Asistencia a Congresos PAIAC 2025”

A solicitar el apoyo económico para realizar el pago de inscripción y/o viáticos (limitado a hospedaje) y garanticen con ello su participación en Congresos de Ciencia, Tecnología, Innovación e Investigación y apropiación de conocimiento a nivel Estatal, Nacional como Internacional.

REQUISITOS

1. Ser estudiante, profesor o investigador inscrito a Instituciones de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, Institutos y/o Centros de Investigación públicos o privados en el Estado de Michoacán.
2. INE
3. Ser originario del Estado de Michoacán o contar con al menos 3 años de radicar en el Estado (presentar carta de radicación en su caso).
4. Cuenta bancaria propia para realizar la entrega del apoyo económico (en caso de ser beneficiado).
5. Registro en el siguiente formulario: .



Gobierno
de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



PAIAC

Programa de Apoyo para la Inscripción
y Asistencia a Congresos



INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

BASES Y MECÁNICA DE OPERACION

- I. El recurso será otorgado directamente al solicitante, por lo que se requiere de la firma de un recibo en original y las acreditaciones que el ICTI determine.
- II. En el caso de menores de edad, se solicitarán los datos del padre, madre o tutor para realizar el pago.
- III. Únicamente se podrán otorgar apoyos para pago de inscripción al congreso y/o el hospedaje para la asistencia al mismo.
- IV. El monto máximo otorgado por solicitante será de hasta \$3,000.00 MXN.
- V. Se dará preferencia a las solicitudes realizadas por estudiantes de cualquiera de los niveles especificados.
- VI. Las solicitudes que cumplan con los requisitos estarán sujetas a la suficiencia presupuestaria del Programa.
- VII. El envío de las solicitudes deberá realizarse durante los 30 (treinta) días naturales previos al inicio del congreso.
- VIII. El 15 (quince) de cada mes se realizará el corte de solicitudes para su deliberación; y una vez aprobado tendrá 4 (cuatro) días para firmar en original y entregar documentación.
- IX. El 20 (veinte) de cada mes se realizarán las transferencias del apoyo con lo aprobado (sujeto a cambio por día laboral).
- X. En caso de que el Congreso tenga lugar antes de esta fecha, se entregará a manera de reembolso.
- XI. Para la comprobación se solicitará al beneficiario enviar comprobante fiscal a su nombre y con datos fiscales personales, así como la constancia de participación al correo: convocatoria.paiac.icti@gmail.com
- XII. El solicitante se compromete a presentar ante el ICTI la comprobación de los gastos realizados en un periodo no mayor a 30 días después de realizado el Congreso.

VIGENCIA

La presente convocatoria permanecerá abierta a partir de la fecha de su publicación, y hasta el día 15 de noviembre del 2025.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los padrones de beneficiarios, con las restricciones contenidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, serán publicadas por los medios y portales oficiales del Instituto.



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



PAiAC

Programa de Apoyo para la Inscripción
y Asistencia a Congresos



INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DISPOSICIONES FINALES

La determinación del Instituto será inapelable. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán.

La documentación que se aporte por las personas interesadas recibirá el tratamiento que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y demás leyes aplicables.

Todos los datos recabados serán tratados de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el aviso de privacidad del ICTI el cual puede ser consultado en el link: http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=398216

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán.
Domicilio: Calzada. Juárez 1446, Villa Universidad C.P. 58270 Morelia, Michoacán.

Teléfono: 4433248607 extensión: 116

WhatsApp: 4438463319

e-mail: convocatoria.paiac.icti@gmail.com

www.icti.michoacan.gob.mx

PAiAC